

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Suscripcion en Córdoba.

Por un mes... 8 rs.
Por trimestre... 22 rs.
Por un mes... 19 rs.
Por trimestre... 53 rs.

Fuera de Córdoba.

DOMINGO 7 DE DICIEMBRE DE 1862.

Los Sres. suscriptores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

Año XIII.

Seccion editorial.

ESPAÑA EN LONDRES.

CARTAS SOBRE LA EXPOSICION DE 1862

CARTA DÉCIMA SÉTIMA.

Así como, a mas de la exposicion universal de la industria y las artes, habia en Londres una exposicion especial de objetos antiguos, y otra exposicion especial de agricultura, y otra exposicion de fieras, y otra de flores y otras mil exposiciones que en mas ó menos estension, se refieren a asuntos de interés público para extranjeros y nacionales, así tambien hubo un dia destinado a la exposicion especial de gentes. Este dia fué el establecido para la distribucion de premios a los espositores.

El lector sabe ya y si no nosotros se lo decimos ahora, que el palacio de Kensington, edificado en el parque del mismo nombre y frente el gran museo que lleva su título, tiene por desahogo, ó como si dijéramos patio de recreo, el jardín de la Sociedad Real de Horticultura, que es, no solo el mayor, sino el mas elegante, el mas espacioso, el mas rico y el mas monumental de los jardines de Londres. A este jardín se entraba en los dias ordinarios por el precio mismo de la exposicion; los dias extraordinarios exigian una leve cuota por su ingreso; los sábados se pagaban 25 rs., y el gran dia del jardín, esto es, el dia que llamamos nosotros de la Exposicion de gentes, se hallaba libre para todo el mundo, merced al alto precio que se habia establecido para la contemplacion general de la ceremonia. En este jardín, al aire libre es con efecto donde se iba a celebrar el acto solemne de recompensar al ingenio humano en sus legítimos representantes, los espositores mas notables de todos los países cultos.

Se engañan mucho, ó por mejor decir, hablan de memoria lo que niegan en general el buen gusto de los ingleses. Ciertamente que existe otra nacion en Europa, cuya coquetaría y gracia se reflejan desde el aspecto de sus ciudades hasta el pormenor del mas insignificante de sus utensilios domésticos, y que esa nacion, comparada, no digo con Inglaterra, sino con todas las restantes del globo, sobresa siempre en materias de buen gusto, y casi monopoliza el *savoir-faire* como ellos mismos llaman al agradable atractivo de sus obras. Pero si Inglaterra está despues de Francia en el menudeo de la belleza (a pesar de lo mucho que ha adelantado, en este sentido, durante los últimos años), no lo está seguramente en cuanto a la forma y disposicion de esos conjuntos gigantescos, en los cuales se atiende menos a la gracia del perfil que a la armonía, seriedad y buen aire, digámoslo así, de la composicion. Bajo este punto de vista no tiene nada que envidiar a pueblo alguno.

Tratábase ahora de congregar para un mismo acto a príncipes y magnates de todas las naciones; a sabios industriales, artistas, escritores; curiosos opulentos de todos los países; altezas individuales a quienes su excesivo número convertia en muchedumbre, pero muchedumbre especial, cualquiera de cuyos egemplares significaba en su ramo, en su patria, en su centro de accion, tanto por lo menos como los que en congregaciones particulares merecen solos, y exigen preeminencias de localidad; y agasajo en la forma de recibirlos. ¿Dónde, pues, congregar esta masa de gentes distinguidas? ¿cuáles sus asientos y colocaciones? ¿quién el receptor de tan extraño, numeroso y espléndido concurso?

Los ingleses lo resolvieron de esta manera: para salon el campo; para techumbre el cielo; para alfombra el césped y las flores; sobre una cascada un trono; para receptor la sombra de la Reina; para orden gerárquico el abecedario de las naciones; para emblema de la festividad banderolas industriales; para agasajo músicos y armonías de todos los países presentes; para espléndidez de la ceremonia 70.000 espectadores atraídos por la novedad de la misma. Tal y no otro fué el programa. Véase si con razon decimos que aquello, mas que una solemnidad propiamente dicha, era una exposicion de gentes. ¿Pero qué gentes?

Hay en las multitudes de Inglaterra mucho mas que observar que en las multitudes de ninguna parte. La organizacion social del pueblo inglés, ya lo hemos dicho antes de ahora, establece profundas divisiones de gerarquía que trascienden hasta la plaza pública, cuanto mas en los límites de un concurso cualquiera. Las aristocracias no solo se separan de las democracias, sino que ellas mismas se alejan entre si por ramos y condiciones, como si nada tuvieran que ver las unas con las otras. El pueblo obrero no se mezcla nunca con el pueblo comercial, ni el pueblo comercial con el pueblo pensador, ni el pueblo pensador con el pueblo rico, ni el pueblo rico con el pueblo ilustre.

Si alguna vez la indole de la reunion convocada exige la presencia de clases distintas, como sucede comunmente en los asuntos públicos, esas clases, sin embargo, se ven allí divididas por ciertas vallas sociales que, si imperceptibles para la generalidad de las gentes, no lo son para el observador prevenido. Parece que cada inglés tiene la medida exacta de su valer y la conciencia justa del rango que le corresponde, para no incurrir en desigualdades que le depriman ó le enaltecen mas de lo necesario. De este respeto a la autoridad privada proviene el respeto a la autoridad pública, y ambos son causa manifiesta del orden admirable que se observa siempre en todos los concursos.

Parece mentira que un pueblo como Londres, cuya vengencia se eleva a tres millones de habitantes, esté gobernado por

8,000 policias que no gastan espada ni baston. Este fenómeno, que admira a cuantos tienen noticia de él, merece bien estudiarse mas de lo que se estudia, porquiere acontece en un país que no se distingue por dócil, ni por lo morigerado, ni por el culto de sus clases inferiores. La mayor parte de los extranjeros que van a Londres se contentan con admirarse del fenómeno y achacarlo todo lo mas a casualidad ó milagro; pero en el mundo no hay milagros ni casualidades cuando dependen de los hombres; en el mundo de la humanidad no hay mas que matemáticas.

¿Por qué es tan fácil de gobernar el pueblo inglés?—Porque su gobernacion no depende tanto del gobierno como del pueblo mismo; porque hay clases, y las clases se gobiernan las unas a las otras; porque hay gerarquías, y las gerarquías sirven de antemural, a la licencia; porque hay desigualdad social, y la desigualdad social es el fundamento y el emblema de la igualdad moral; porque hay, en fin, despotismo individual (vamos a escribir una frase tremenda) el despotismo individual es la única base de la libertad pública.

(Se continuará.)

CORTES.

SESIONES DEL 4.

La sesion de este dia fué declarada abierta por el presidente señor López Ballesteros, a las dos y cuarto.

Despues que se aprobó el acta de la anterior, ocupó la tribuna el señor presidente del Consejo y leyó un proyecto de ley fijando las fuerzas del ejército para el año próximo en 100,000 hombres.

El señor ministro de la Gobernacion sustituyó en la tribuna al señor ministro de la Guerra, y dijo que retraba el proyecto de ley electoral, leyendo a continuacion uno sobre sancion penal para los abusos que se cometian en las elecciones por los funcionarios públicos, y otro sobre incompatibilidades.

El Sr. Belda suplicó al gobierno que presentase la lista de las gracias concedidas a señores diputados durante el interregno parlamentario.

Contestó el señor ministro de la Gobernacion que a su tiempo vendría la lista. Al propio tiempo reprodujo el señor ministro el proyecto de ley de imprenta.

El señor presidente del Consejo hizo igualmente del de ascensos militares. Levantóse el señor Olazaga y preguntó al señor ministro de la Gobernacion si tenia conocimiento de las grandes ilegalidades que se habian cometido en Madrid al practicar las últimas elecciones municipales, y el señor ministro le contestó que tales abusos no pasaban de ser un fantasma de las oposiciones, puesto que oficial y estraoficialmente conocia los

hechos sin que conste la existencia de los supuestos escándalos y coacciones.

Reprodujo el señor Sagasta el proyecto de ley sobre rebaja de derechos al papel de imprimir y se terminó la sesion para que el Congreso pudiese reunirse en secciones y elegir las mesas de las mismas. Bran las tres.

Seccion oficial.

La Gaceta del 4 no publica disposicion alguna de interés general.

D. Feliciano Laveron, Juez de primera instancia del distrito de la derecha de esta capital.

Hago saber: que a virtud de providencia dictada en los autos ejecutivos que en este juzgado y por testimonio del infrascripto se siguen a instancia del procurador don Juan Angel Ferrer en nombre de don José Barrera Piedrahíta, de esta vecindad, contra José y Manuel Casares Osorio, de este domicilio sobre cobranza de 5,960 rs. he acordado sacar a la subasta para su venta, que ha de tener efecto de once a doce de la mañana del dia tres de Enero próximo, en los Estrados deste Juzgado, una casa de la propiedad de José Casares, sita en la Calle de Carreteras número doce antiguo, a la que se entra por una Calleja que le es propia y linda al Norte por su línea de fachada, al Sur con la casa número 13 de don Agustín de Fuentes, al E. con las de don José Prá y don José Aguilar Lavandense y otras, apreciada dicha casa en 12,764 rs. Lo que se anuncia al público a fin de que las personas que quieran interesarse en la subasta de precitada casa acudan a la hora en el día y sitio expresados.

Córdoba 3 de diciembre de 1862.—Feliciano Laveron.—Por mandado de S. S. Antonio José de Ularte.

D. José Antonio de Cires y Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito de la izquierda de esta Capital. Hago saber: que por auto del día de ayer dictado en los de concurso voluntario a los bienes de D. Francisco Cordero de esta vecindad, que puede en esta juzgado y por ante el infrascripto, he mandado sacar a subasta para su venta por el tipo de su aprecio y término de veinte dias, la única finca perteneciente a dicho concurso que a continuacion se expresa. Una casa sita en el barrio nuevo de la villa de Fernán Núñez, marcada con el número 1.º y finde con otras de D. Rafael Vicente Serrano y otras de D. Juan Gomez, apreciadas por los peritos de dicha villa D. Teodoro Velasco y D. Felix Pintor Cuesta, en la cantidad de 5,374 rs. Cuyo remate debe verificarse en el mejor postor el dia 25 del corriente de once a doce de su mañana en la sala audiencia de este juzgado, advirtiéndose que no se admitiran proposiciones que no cubran las dos terceras partes del aprecio de dicha finca.

Dado en Córdoba a tres de diciembre

bre de 1862.—José Antonio de Cires.

De órden de S. S. José Sanchez Guerra.

Contaduría de Hacienda pública de la provincia de Córdoba.

CLASES PASIVAS.—La disposicion 4.ª seccion 5.ª de la ley de presupuestos de 25 de julio de 1855, publicada en la Gaceta del Gobierno de 27 del mismo, dice así:

Con el fin de precaver las ocultaciones y fraudes en la percepcion de los haberes de las clases pasivas, dispondrá el Gobierno revistas periódicas de presente, que le aseguren de la existencia de los individuos en la provincia donde radiquen sus pagos, así como de no haber sufrido alteracion el estado de las personas, que funden en él el derecho que disfrutaban.

Para el exacto cumplimiento de la anterior disposicion fué dictada la Real órden de 22 de agosto de dicho año, cuya publicacion tuvo efecto en el Boletín oficial de la provincia número 134 del lunes 3 de setiembre, cuyas reglas resumen las formalidades siguientes:

La 1.ª y 2.ª para que en los diez primeros dias de los meses de enero y julio de cada año tenga lugar la expresada revista de todos los individuos que, bajo cualquier concepto perciben haberes del Tesoro por sus derechos pasivos.

La 3.ª para que con diez dias de anticipacion se anuncie la revista en el Boletín oficial, como se verifica ahora, a fin de que todos los interesados se provean oportunamente de los documentos que al objeto hayan de necesitar.

La 4.ª para que dentro de los diez primeros dias del próximo mes de enero concurran personalmente ante el Contador de Hacienda pública los individuos de las clases pasivas, ya procedan de las carreras civiles, ya de las militares, las cuales residan en la capital de la provincia, para cumplimentar ante dicho jefe la citada revista.

Las viudas y huérfanos de los montepios, civiles y militares, y las que reciban pensiones remuneratorias ó llamadas de gracia, presentarán además de la órden, oficio ó documento que justifique la concepcion de su haber, una certificacion de su actual estado, que procurarán obtener de los señores curas párrocos de sus feligresias; al pie de las mismas certificará el Al-

(36)

por El Telégrafo de esta capital, segun vemos en el lugar oportuno. Declaró además que no conocía a Antonio Coll y sí a un tal Romeu, piloto ó capitán de buque que estuvo en Buenos Aires en 1848 ó 1849 y que en la casa de Romeu, en esta ciudad, conoció a un tal Gerardo ó Grau en catalán.

VII.

Presentados a cargo con el procesado los testigos Grau, Romeu y Coll, se ratificaron, afirmando que era el mismo Claudio Felu; a lo que don Claudio Fontanellas repuso terminantemente que mentaban, diciendo a Grau que era extraño no le hubiera conocido en casa de su prima; y a Romeu que no era el Romeu de su anterior declaracion; y a este y a Coll que nunca los habia visto.

Dos nuevos aparecidos. El Sr. D. Ramon Felu y Puig, que dijo ser del comercio de esta ciudad, y habitar en la misma calle Ancha y en el mismo número 12, que el sastre Joaquin y Cele-

(37)

nino Felu, dependiente de corredor, entraron a cargo con don Claudio Fontanellas, y ambos dijeron que este era Claudio Felu, reconociéndole el primero por sobrino y el segundo por hermano. Fontanellas repuso que todo era falso y que ni siquiera los conocia.

VIII.

Ninguno de estos testigos comparció en virtud del llamamiento judicial, sino que todos aparecieron por arte de no se sabe quién; y una vez presentes rindieron declaracion porque estaban allí, no por mandato previo de su señoría. ¿Qué significa esto? ¿Quién ha reunido toda aquella gente? Si fué el juez, ¿por qué no lo dice? Si fué algun otro, ¿por qué no da la cara?

Así fueron cayendo declaraciones como llovidas del cielo y se celebraron careos sin que, respecto a Ramon y a Celestino Felu, precediera una declaracion singular y aislada de cada uno, y sin extender en ningun caso las pregun-

(40)

no anteriormente, sin declaracion previa ni cosa que lo valga, se empezó por el careo. Dona Eulalia Fontanellas niega que el procesado sea hermano suyo, y lo niega tambien su esposo. Explosión; escándalo; los gritos suben al cielo, pero no despiertan a Barcelona.

En medio de aquel tumulto se cambian terribles aunque preciosas reconvencciones; el procesado interpela a don Antonio de Lara, recordándole el precepto que habia consignado en su testamento el difunto marqués de Casa-Fontanellas, le dice... mas aquí parece que se vislumbra la sonrisa burlona del actuario; y lo triste no es que se ría, sino que se ría con razon.

En efecto: de esos cargos, de esas terribles reconvencciones que acaso hubieran esclarecido el misterio; de las noticias y esplicaciones dadas por don Claudio, que necesariamente ha debido decir grandes embustes ó grandísimas verdades, ¿nadá consta! Nada se ha recogido! El actuario escribe: dona Eulalia firma con mano tan convulsa, que

(33)

competente corrió a cargo del capitán del buque, y que entre otros de los papeles que ha traído, presenta los siguientes: diploma de alférez de artillería, bandera del ejército del Sur de Buenos Aires, su fecha 22 de julio de 1858; lista nominal de los individuos de marina que tuvo a sus órdenes en el buque que mandó (1), etc. A cuya contestación sigue este notable decreto: «Los cuales (papeles) ha mandado el señor juez queden por ahora en poder del actuario.»

A la pregunta de si su hermano D. Claudio habia traído pasaporte y algunos papeles, el marqués le contestó que no sabia si trajo pasaporte, pero sí algunos diplomas; como militar al servicio de la República argentina; y otro tanto, y en iguales términos, contestó el dependiente Marti. Es decir, que eran varios los diplomas traídos por D. Claudio; y en efecto, asegura este que traía otro del mes de abril de 1857, cuya fecha hubiera sido de

(41) Como capitán de marina.

Seccion de noticias.

NACIONALES.

El proyecto de ley sobre incompatibilidades parlamentarias leído el 4 en la tarde en el Congreso consta de siete artículos.

Por el 1.º se declara el cargo de diputado incompatible con el empleo activo de todo funcionario que no tenga su residencia en Madrid y disfrute el sueldo de 40,000 rs. al menos.

Por el 2.º se exceptúan de esta disposición los embajadores y ministros plenipotenciarios, los empleados residentes en Madrid que hayan disfrutado por mas de dos años 35,000 rs. y los coroneles y capitanes de navio que lleven dos años de efectividad en su empleo.

Por el 3.º los que ejerzan un empleo incompatible con el cargo de diputado, optarán entre este y el de empleado, en el término de un mes, desde el día de la aprobación de su acta.

Por el 4.º no pueden ser elegidos diputados, los que ya lo sean, y los que ejerzan mando, jurisdicción ó empleo de cualquier clase en los distritos que sean elegidos.

Por el 5.º todo diputado que acepte un empleo del gobierno que se halle designado en el presupuesto y no comprendido en los artículos 1.º y 2.º, aun cuando sea sin sueldo se entiende que renuncia el cargo de diputado. Si el empleo fuere de los comprendidos en dichos artículos el diputado quedará sujeto á reelección.

Por el 6.º quedará también sujeto á reelección todo diputado que admita ascenso ó traslación que no sea de rigurosa escala en su respectiva carrera. Se entienden por ascensos de escala los que pueden pedirse por la vía contenciosa ó otra análoga, según las diversas carreras.

Y por el 7.º, en fin, los diputados que contraten con el gobierno ó con la provincia á que pertenece su distrito, ó con algunos de los ayuntamientos de este, un servicio ú obra pública, se entiende por el mismo hecho que renuncian el cargo de diputados.

Dice la España que se le figura que el señor marqués de los Castillejos hará algo mas que dar esplicaciones en el Senado.

El corresponsal de El Telégrafo de Barcelona pregunta «si es cierto que S. M. la reina madre manifiesta deseos de regresar á España; si el duque de Riansar ha espresado con mayor claridad estos deseos, hasta el punto de señalar á Barcelona como punto de residencia; y por último, si el conde de Reus conoce estos deseos y no esconde que facilitará el regreso de esta augusta señora en el caso de llegar á la presidencia. La Epoca dice que desconoce todos estos hechos y lo único que cree es que la madre de nuestra Reina tiene abiertas cuando guste las puertas de su país, sin que para ello sea necesaria la elevación á la presidencia del Consejo del señor conde de Reus.

Un periódico tiene entendido que todos los brigadieres con mando de regimientos, serán pronto, acaso para enero, destinados de gobernadores militares de provincias, empezando por los señores Vargas, Prat, Muñoz, Maldonado y Es-

tuich, por tener grandes cruces. Añado que esta medida parece que tiene por objeto dar movimiento á las escalas.

Contestando á Las Novedades que ha dicho que á La Epoca le consta que el marqués de la Habana no viene á ocupar su asiento en el Senado, dice el segundo de los citados periódicos: «A nosotros nos consta todo lo contrario, porque nuestro embajador en París solicitó licencia del gobierno, el gobierno se la concedió, y si no se pone en camino, lo cual todavía no sabemos de una manera definitiva, será porque entre el servicio de los intereses de su patria y su interés personal, que podía hacerle desear la participación en los debates del Senado, haya optado por el primero, dando así una prueba de patriotismo que no puede menos de tener imitadores.

ESURANGERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes:

Paris 2.—Los despachos de Londres y de San Petersburgo confirman que los príncipes Alfredo y Leuchtemberg han renunciado á presentarse candidatos al trono de Grecia.

Turin 2.—Villamarina y Cassinis han aceptado el encargo de formar un gabinete.

Turin 2.—El ministerio ha dimitido antes de la votación por la certeza de que iba á serle contraria.

Se habla de Villamarina, Cassinis y otros, pero todos opinan que las circunstancias son graves y temen encargarse.

Londres 2.—Rusia ó Inglaterra retirarán sus candidatos para Grecia, y la cuestión se resolverá satisfactoriamente.

El Times propone al príncipe Maximiliano.

Berlin 2.—Los directores de los diversos ramos de administración en Polonia recibirán el título de ministros, y Opolski será el ministro presidente.

Paris 3.—Ha habido inundaciones en el Ródano; también han tenido lugar destrozos de consideración en Marsella, Beauguer y Arignon.

El ministerio inglés ha decidido que el príncipe Alfredo renuncie su candidatura al trono de Grecia. El príncipe de Leuchtemberg hará igual.

Paris 4.—El discurso leído por la reina de España al abrir las Cámaras ha producido buen efecto en esta capital.

Todavía no se ha formado ministerio en Turin.

Se anuncian próximas batallas en diferentes puntos de los Estados Unidos.

El 29 de noviembre, aniversario de la sublevación de Polonia contra la dominación rusa en 1831, se reunieron los polacos residentes en París en casa del príncipe Ladislao Czartoriaky, el cual pronunció un discurso alusivo, que fué muy aplaudido.

Escriben de Constantinopla con fecha del 20 de noviembre que había sido recibido por el Sultán el señor Comyn, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de España en aquella corte.

La France asegura que han mediado entre los gobiernos de San Petersburgo, París y Londres, para declarar vigente la

prohibición estipulada en el tratado de 3 de febrero de 1830, para que los miembros de las familias reinantes en las tres referidas potencias, no pudieran subir al trono de Grecia. Francia y Rusia están ya conformes en renunciar á toda pretension particular, y se espera que Inglaterra, caso de no presentar la candidatura del príncipe Alfredo, sino para impulsar la elección del duque de Leuchtemberg, renunciará también á esta pretension.

El 24 del actual, según nos escriben de Roma, se celebrará allí un consistorio en que Su Santidad creará varios cardenales. Entre ellos se citan á monseñor Ferrari, ministro de Hacienda; monseñor Bizzari, secretario de la congregación de obispos; monseñor Pentini y el patriarca de Venecia.

Según datos estadísticos, las quiebras anunciadas en Londres en los diez primeros meses del año corriente, ascienden á la enorme suma de 7,931. El término medio que ofrece al decenio último es de 4,123. Se atribuye esta sorprendente diferencia á la carestía de 1864, y á la falta del algodón, que ha causado gravísimos perjuicios á la industria y al comercio.

En la sesión del 26 en la Cámara italiana, al pronunciar el presidente Ratazzi su discurso, hubo de leer como documento justificativo la comunicación en que el general La Marmora participaba al gobierno la prisión y encierro en el castillo del Ovo, en Nápoles, de los tres diputados á quienes se suponía complicados en la empresa de Garibaldi. En ella decía que debía causar vergüenza pertenecer á una Cámara en la que tenían asiento hombres que de tal manera faltaban á sus juramentos y á la lealtad que debían á la patria y al rey. Esta frase produjo una verdadera tempestad, y por espacio de diez minutos no fué posible entenderse, á causa del estrépito que reinaba en el salón. Las recriminaciones contra el general salían de todos los bancos, reinando en la Cámara una verdadera confusión: por fin se apaciguaron un tanto los ánimos, y Ratazzi pudo continuar. Su primer cuidado fué esplicar la frase del general, y según afirma un corresponsal, anduvo en ello tan acertado y feliz el ministro que logró hacerse aplaudir por los mismos que tanto se habían exasperado: no obstante, no fué ya posible terminar la lectura de la carta, ni defender á La Marmora tan cumplida y satisfactoriamente, que no se diese por segura la dimisión ó separación de aquel general del mando militar que desempeña. En efecto, fué una falta de tacto la lectura del documento en que tal frase se había estampado; ó el que lo leyó no tuvo la suficiente serenidad y prevision para pasar por alto lo que indefectiblemente había de herir el amor propio de todos y cada uno de los diputados.

Escriben de París que el acontecimiento de estos días es el haber conseguido el emperador en Compiegne una completa reconciliación política entre Drouyn de Lhuís y Walewsky con el conde de Persigny, que en estos últimos tiempos se había dejado arrastrar á la política del príncipe Napoleón.

Las últimas noticias de los Estados Unidos continúan siendo belicosas. El go-

bierno de Washington está cada vez más decidido á dar un gran impulso á las operaciones militares. Con ello y con que le sea desfavorable la suerte de las armas, no tiene mas que pedir. Jackson reconoce un rival en Mac-Clellan y no se atreve á dejarse llevar de su carácter emprendedor y violento, mientras aquel mandaba á los federales. Pero hoy que se halla al frente de estos Burnside, que no le puede inspirar el respeto que aquel, es presumible que haga sentir á Lincoln las fuerzas de las armas confederadas.

Segun el proyecto de ley leído en el Congreso por el señor ministro de la Guerra, la fuerza del ejército en 1865 será la misma que actualmente: de 100,000 hombres.

La siguiente carta de Atenas, fechada el 22 de noviembre, resume la situación de las cosas á la indicada fecha:

«Ayer por el telégrafo se espidió la noticia de que el día 6 de diciembre van á empezar las elecciones para la Asamblea general, y terminarán el día 10 del propio mes. Por ahí deduzco que el día 10 se hará el escrutinio de los votos. Pero se necesitarán otros cuatro ó cinco días para reunir las urnas en las capitales de provincia, dos ó tres días para el escrutinio general, y cuatro ó cinco días para que los nuevos diputados lleguen á Atenas, de suerte que la Asamblea no podrá reunirse hasta el día 22, prescindiendo aun de los diputados que estarán en el extranjero y que hasta principios de enero no podrán llegar á Atenas.

La cuestión más grave sigue siendo la elección del nuevo rey; y recuerdo á Vd. que la opinion pública insiste en inclinarse en favor del príncipe inglés con cierta unanimidad sorprendente. El ministro de Francia dijo en un principio que las potencias estaban acordes en escluir á todos los príncipes pertenecientes á las familias reinantes en Francia, Inglaterra y Prusia.

Mr. Scarlet, ministro inglés, recibió la semana pasada un despacho en el cual se leía la orden de no mezclarse en manera alguna en esta cuestión delicada, quedando libre la Grecia para confiar sus destinos á quien quiera. Nótese bien que este despacho no pone restricción alguna al deseo nacional. Interrogado sobre la divergencia que presentaba este despacho con el que el ministro de Francia debía haber recibido, este último acabó por convenir que el suyo no tenía carácter oficial.

Posteriormente se recibió la noticia de la próxima llegada del príncipe Alfredo á las aguas del Mediterráneo. Leíanse los artículos cada vez más favorables á la Grecia publicados en los periódicos ingleses de todos matices y de toda clase, y se ha olegido que, una vez hecha la elección, no la rechazará la Inglaterra.

Tal es al presente el estado de la cuestión; lo que favorece en particular la candidatura del príncipe Alfredo, es que traerá consigo la unión de las islas Jónicas á la Grecia. También la favorece la esperanza de que si la Inglaterra acepta alguna vez esta candidatura, indicará al propio tiempo las disposiciones que han de modificar su política en Oriente y hechar en la balanza de la raza helénica todo el peso de la singular benevolencia que ha tenido hasta ahora para el elemento turco.

Los ministros de Francia y Rusia están muy sobrecitados por lo que pasa so-

calde de hillera empadronadas en su demarcación, y el fiscal de todo pondrán y firmarán las interese las la espresada nota de «Declaro no percibir otro haber de fondos del Estado provinciales y municipales que el que me corresponde como pensionista que soy de... (la clase que corresponde).»

Los cesantes y jubilados de todos los Ministerios, concurrirán asimismo asistidos del título de sus clasificaciones ó documentos equivalentes á demostrar el derecho de sus haberes, entregando al mismo tiempo las certificaciones del Alcalde que espreso hallarse empadronado en su distrito y cuidando de estampar y firmar al pié de la misma «la nota de declaración que respectivamente queda estampada para las clases anteriores.»

Los escastrados y secularizados de ambos sexos lo ejecutarán igualmente, con la sola diferencia, de que unos y otros habrán de añadir en la nota una declaración de que queda hecho mérito «que así mismo declaran poseer en renta de bienes propios (la cantidad que sea y el punto en que los posean) ó que no poseen bienes algunos (segun en el caso en que se encuentren.)»

La regla 7.ª ordena que los señores Alcaldes constitucionales de los pueblos hagan en ellos las veces del contador de Hacienda pública, debiendo por consiguiente presentarse ante los mismos todos los individuos de dichas clases que residan en el término de sus jurisdicciones para pasar la indicada revista, sin que dicha formalidad inhabilite á los referidos señores Alcaldes para autorizar también las certificaciones de residencia que se les reclaman por los interesados á quienes hayan de revistar.

La 9.ª advierte, que si por imposibilidad física no pudiera algun interesado presentarse á la revista, estará sin embargo obligado á dar el oportuno aviso de ello al contador ó alcalde (segun corresponda) quienes por sí ó por persona autorizada al efecto, pasarán á domicilio para cerciorarse de su verdadero estado, y recoger los documentos que debiera entregar.

La 10.ª previene, que por el solo hecho de no concurrir los interesados á pasar la revista en la forma ya esplicada se proceda desde luego por las Contadurías á la suspensión del pago de sus haberes, dándose cuenta seguidamente á la superioridad para la resolución que proceda.

La 11.ª disposición, es contraria á que los señores Alcaldes, dentro de los seis días siguientes al de terminada la revista, ó sea desde el 11 al 16 inclusivos del próximo mes de enero remitan al señor Gobernador de la provincia relación nominal de todos los interesados á quienes hayan pasado la mencionada revista, haciendo al márgen de estas las observaciones que les ofreciere, tanto la identidad de las personas como los documentos que presentan, ó por cualquiera otra causa que pudiera infundir recelos sobre la legitimidad ó improcedencia del derecho. Dentro de las relaciones espresadas, cuidarán dichos señores Alcaldes de que vengán acompañándose como justificantes de la revista que autoricen, los documentos de certificaciones de residencia y fés de estado que respectivamente les entreguen los interesados de uno y otro sexo, con las formalidades que se exigen á dichas clases por la 6.ª de estas disposiciones.

Todo lo que para la debida inteligencia de los funcionarios é interesados á quienes compete, se publica y advierte por la presente circular, á fin de que procuren llenar los deberes que se les dejan advertidos, en exacto cumplimiento de las soberanas disposiciones que así lo tienen prevenido.

Córdoba 5 de Diciembre de 1862.— Timoteo Diaz de Morales.

(34)

una manera decisiva; pues como el lector verá, el aprendiz del confitero salió para Buenos Aires el 31 de enero de 1857. Pero este diploma de fecha más antigua, así como otro muy posterior de capitán de marina, ya no estaba en la cartera de D. Claudio, ni parecieron más; solo uno se encontró, por desgracia, muy moderno, que quedo en poder del actuario; y recuerde el lector, para lo que pueda venir más adelante, que en esta declaración no se hizo cargo ninguno al procesado sobre raspaduras ó enmiendas del diploma, ni se consignó por diligencia el estado en que se encontraba.

En cuanto á los otros papeles de que habló don Claudio, y á los diplomas citados por D. Lambert y por Martí, el juez no proveyó nada y allá se quedaron á merced de quien tuviera interés en ocultarlo. Otro tanto sucedió con los efectos que trajo consigo el viajero; pues aunque el juez proveyó: «Ocupense cuantas ropas y efectos haya traído el Claudio, quedando en poder del escribano

(39)

la que se daba tanta prisa por llegar á tiempo, debía ser el angel de su salvación (4).

Era la una de la madrugada, y aunque lo natural y corriente es que, en todo caso, los testigos aguarden por el juez el señor juez de Palacio tuvo la galantería de aguardar por don Eulalia, y así se consignó por la siguiente diligencia:

«Habiendo manifestado D. Lambert Fontanellas haber recibido un parte telegráfico de su hermana donña Eulalia Fontanellas de Lara, anunciándole que debía llegar dentro de una hora, esto es, á las dos de la madrugada, acordó el señor juez esperar su llegada para continuar las diligencias.»

Llegada por fin donña Eulalia en compañía de su esposo D. Antonio de Lara-marqués de Villamediana, entran, y con-

(1) Que se examine la correspondencia telegráfica de Madrid á Barcelona y de Barcelona á Madrid desde el 15 al 21 de mayo de 1861.

(38)

tas, contestaciones, réplicas y demás pormenores que constituyen la parte esencial del caso. De este modo, el alias de casa de donña Josefa, el señor que se tituló del comercio, y solo resulta que es hermano de un sastre, el confitero y demás personas graves se desahacharon á su gusto, y solo consta lo que ellos dijeron, exceptuando el mentis dado por D. Claudio.

IX. «Noticia» El marqués acaba de recibir un parte telegráfico de su reñora hermana, anunciándole que llegará dentro de una hora. ¡Es singular! Si viene dentro de una hora, ¿por qué ella misma no trae la noticia? ¿Sabe por ventura lo que se está haciendo? De cualquier modo sería de ver el efecto que hizo esta nueva al procesado. Si era un impostor... ¡Qué miedo! Si era inocente... ¡Ab! la única hermana que le había quedado; aquella que él deseaba tanto abrazar, según el señor marqués;

(33)

actuario, previa descripción ó inventario en autos, el lector verá cuándo y en qué forma se hizo la ocupación.

También para lo que pueda venir más adelante, deben constar aquí las palabras testuales de una pregunta que se hizo al procesado, y de su contestación:

«Preguntado si de resultas de una caída se fracturó una pierna antes de ausentarse de esta ciudad, y en dónde y por quién fué curado.

«Dijo: que con efecto, de resultas de una caída del caballo que sufrió como año y medio antes de ausentarse de esta capital e las inmediaciones de Sarriá, se le fracturó la pierna derecha cerca del tobillo, habiendo sido conducido y curado, sin que recuerde por qué facultativo, á una casa del mismo Sarriá, cuyos inquilinos eran dependientes de su padre.»

«Esto declaró el procesado antes que don Eulalia Fontanellas llegase á Barcelona; que es dato curioso para comprender lo dicho acerca de este punto por

bre el particular. Nadie sabe como acabará todo esto; lo que parece indudable, es la elección del príncipe Alfredo; lo demás, Dios lo sabe, y si V. quiere lo sabe la gran política europea.

Gaceta.

Ferro-carril.—Desde mañana empieza en la línea férrea de esta Capital á Sevilla el servicio de invierno, como podrá verse en la sección respectiva.

Premios á la virtud.—Muchas veces nos hemos ocupado del útil pensamiento de establecer en esta capital los Premios á la virtud, que tan laudables resultados están produciendo en la mayor parte de las provincias, y apesar de ser un bien reconocido por todos, aun no hemos tenido la satisfacción de presenciar uno de esos conmovedores espectáculos que ya nos han ofrecido Sevilla, Granada, Málaga, Jerez, Cádiz y otra multitud de poblaciones, que sería prolijo enumerar, y últimamente Madrid, que ha distribuido 51,000 rs. entre cuarenta y un individuos en quienes se ha reconocido un mérito sobresaliente ó una virtud heroica. Una vez mas volveremos á alzar nuestra débil voz á fin de conseguir que fructifique en Córdoba esta delicadísima flor, que tan alta idea dá del progreso intelectual del pueblo que á fuerza de afanes la hace prosperar.

Tenia razon.—Hace tres dias en lo mas rocio de la lluvia vimos á un artista extranjero que colocó un aparato fotográfico en la calle de las Siete Revueltas, como para sacar una vista de ella. ¿Qué haceis ahí? se nos ocurrió preguntar al ver sus preparativos.

Monsiú, nos contestó, soy encargado por la Sociedad Lluvia Europea de fotografiar los rios mas caudalosos de España y no quiero que se me reproche haber olvidado este.

Tendimos una mirada hacia la calle, y vimos que el extranjero tenia razon: estaba navegable.

Rectificación.—Tomada de un periódico de Madrid dimos ayer la noticia de que iba á establecerse en Baena el segundo depósito de instrucción de caballería. Segun hemos averiguado despues, la noticia es en parte inexacta, pues el depósito donde va á establecerse es en Baeza.

Como de molde.—Nuestro apreciable colega sevillano La Andalucía se ocupa de un folleto sobre firmas en sustitución á los empedrados, que dice haber recibido, folleto en el que su autor, don Joaquin Montero, apunta las razones en que apoya sus pensamientos. En Córdoba, donde el empedrado es una de nuestras mayores calamidades, creemos de gran interés el conocimiento de la siguiente sucinta reseña que el referido proyecto hace nuestro colega. Recomendamos su lectura á la comision de empedrados de nuestro municipio. Hé aqui en que términos se espresa el enunciado periódico: «Despues de deplorar del referido autor los vicios del actual sistema de empedrados, se ocupa en establecer las condiciones de un firme perfecto, indicando los materiales y métodos que deben emplearse para su construcción. Arregladas las aceras, dice, se abrirá la caja á nivel en todo el ancho de la calle, siendo la profundidad proporcionada á la anchura; abierta la caja, se echará en sentido transversal, una tongada de piedra, que debe tener el espesor de los cuatro quintos de la altura que se deberá dar al firme, en los bordes. Esta primera capa de piedra, podrá ser silicea de granito, la que se partirá dentro de la caja, procurando que todas las piedras queden bien quebrantadas y sentadas. Despues de partida la piedra, se procederá a un ligero revoco, rellenando los huecos con las mas pequeñas, á fin de que quede una planicie bien asentada; en cuyo caso se le echará una lechada de cal, y en seguida se le rociará una porción de granito triturado, esperando á que pasen algunas horas para rociar una ligera capa de arcilla; procediéndose despues á echar otra tongada de piedra, que deberá ser de cuarzo, que se

partirá á mano, y cuyas piedras, las mayores no deben pasar de tres centímetros, colocándose de la manera siguiente: la trituración mas gruesa se separará con el rastrillo estendiéndose en la caja, y con un ligero apisonamiento, se regularizará la superficie y se regará con agua de cal, mas espaciando una porción de granito triturado; despues se pondrán los puntos de guia para el bombado de firme, y repitiendo varias veces estas mismas operaciones, se pasará, á los cuatro dias de construido, un cilindro de piedra, con lo cual se dá por terminada la construcción del afirmado.

Las ventajas de este sistema escuden á las de los demás, por cuanto que la primera capa forma una sola pieza, teniendo una base compacta y de mucha duracion; la segunda, que segun queda dicho debe ser de cuarzo, presenta á la vista un aspecto agradable, teniendo además cierta elasticidad que hace muy cómodo el tránsito; y por último, con esta clase de material, se evita el polvo en tiempo seco y el lodo y haches en el lluvioso.

Festividad.—Segun se nos ha informado, el lunes próximo 8 del corriente, es el destinado por el señor director del colegio de la Asuncion, para festejar á la escelsa Patrona del mismo con una solemne funcion religiosa, despues de haber confesado y comulgado los colegiales del establecimiento. La hermosa capilla, y stosamente decorada, se hallará asimismo iluminada con profusion y se completará el adorno con vistosas colgaduras en el patio exterior, donde la vispera tocará una lucida orquesta y se quemarán algunos cohetes. Oficiará el señor Rector del Salvador y predicará el Vice-Rector del Colegio, D. Manuel Galisteo y Garcia.

Siguen las gracias.—Ha sido agraciado nuestro apreciable amigo don Luis Maraver con el cargo de Cronista de S. M. y Rey de armas. El señor Maraver tenia dados trabajos importantes para adquirir antecedentes genealógicos y heráldicos, que lo hacian acreedor á esta distincion, tanto mas necesaria cuanto que no existia semejante cargo en Andalucía. Damos al agraciado la mas sincera enhorabuena.

Piano.—Tal nos parece la calle de Ambrosio de Morales en vista de la multitud de losas sueltas, que como otras

tantas teclas producen una armonía delectable. Si las cuadrillas permanentes para resanar el empedrado estuvieran establecidas, la respectiva á aquel distrito no hubiera dado lugar á que se demasiasen estos y otros desperfectos por el estilo.

Uno por otro.—El barítono señor Luzuriaga ha sido sustituido por el señor Pellizari, en vista de que como Mamburá, no se sabrá si vendría aquel para Navidad.

Junta.—Mañana á las once y media del dia celebran junta general las conferencias de San Vicente de Paul de esta ciudad en la Iglesia de San Pedro Alcántara.

Pensamiento patriótico.—Acerca del pensamiento de la edificación de un teatro nacional, de que ayer nos ocupamos, añade un periódico madrileño las siguientes líneas.

«El estado de nuestro teatro reclama con urgencia que se evite la ruina de nuestra escena, que hoy languidece por causas que sería muy fácil evitar, si el gobierno se fijara en la importancia é influencia que el teatro ejerce en las costumbres públicas.

S. M. la Reina dona Isabel II, protectora decidida de todo pensamiento noble y trascendental, favorece y acoge la idea de levantar el teatro nacional; idea que va unida á la erección de un panteon para las eminencias literarias y artísticas de nuestro país. El mejor legado que la piadosa, magnánima é ilustre Isabel II puede hacer al augusto heredero del trono, despues del cariño del pueblo, consiste en esos monumentos que atestiguan los adelantos y la cultura de las naciones, su amor á todo lo que es grande, bello y generoso.

No ha sido mas pronto difundirse la noticia del pensamiento de la edificación de un teatro nacional, que tomarse el acuerdo, entre los mas eminentes artistas, pintores y escultores, de contribuir con sus talentos á hacer del edificio un proyecto una verdadera obra monumental, que haga honor al reinado actual.

Creemos que toda la prensa está en el caso de apoyar, la idea, asociándose para que se lleve á efecto con la mayor celebridad.

Subasta.—El martes á las once de la mañana se celebra en el local del Gobierno civil la subasta de varias telas y

efectos procedentes de las tiendas que sirvieron para la recepcion en Córdoba de SS. MM. y AA., y cuyo pormenor se ha publicado en la seccion oficial de uno de los últimos números del DIARIO.

El secretario de la redaccion, ISIDORO BADIA.

Boletín religioso.

Hoy.—S. Ambrosio, obispo y doctor. Mañana.—La Purísima Concepcion de Ntra. Sra., Patrona de España y de sus Indias.

Junio circular.—Hoy en la parroquia de la Ajerquia.—Mañana en la Sta. Iglesia Catedral.

En la Santa Iglesia Catedral predicará hoy don Pedro Garcia Llergo, cura propio del Sagrario.—Mañana don Rafael Monserrate.

Mañana se celebrarán fiestas á la Purísima Concepcion en las iglesias siguientes:

Convento de la Concepcion; predicará don José de Fuentes. Convento del Cister: el mismo. Convento de Sta. Isabel: don José Jerez y Caballero.

Convento de Sta. Cruz: D. José Blancas. Parroquia de la Magdalena: don José de Cea.

Parroquia de S. Andrés: don Miguel Riera.

Tambien la habrá en el convento de Sta. Clara.

Hoy y mañana primero y segundo dia de novena á la Purísima Concepcion en la iglesia de San Andrés, á las oraciones.

Octavo y último dia de novena á la Purísima Concepcion en la iglesia de San Juan de Letran, á las oraciones.

Hoy y mañana primero y segundo dia de octava á la Purísima Concepcion en la iglesia del Socorro, á las oraciones.

Los asociados á la corte de Maria visitarán hoy la imagen de Nuestra Señora la Divina Pastora, en S. Juan.—Mañana Ntra. Sra. de la Concepcion, en San Francisco.

EDITOR RESPONSABLE, D. José Martínez.

CORDOBA.—1862.

Imprenta y Litografía de D. Fausto Garcia Tena, calle de S. Fernando núm. 34.

SECCION COMERCIAL.

Mercados.

BOLSA DE MADRID. Cotización oficial del 3 Consolidado 57-80 c. Diferido 46-70. Deuda amortizable de primera clase 36-25. Id. de segunda 17-35. Id. del personal 21-60. Acciones del Banco de España 220-00. CAMBIOS ESTRANJEROS. Londres, á 90 dias fecha, 50 30 p. Paris á 8 dias vista 3-58.

CORDOBA.

Precios del trigo y cebada en el mercado público de esta capital desde las dos de la tarde el dia 5 de Diciembre á igual hora del 6. Trigo 246 fanegas desde 57 á 60. Cebada 0 fanegas de 60 á 60 rs. Aceite en molinos á 43. Id. id. fresco, á 44. Id. en la ciudad á 37.

SEVILLA.

En la Alhondiga. Trigo de 61 á 71. Cebada de 28 á 31. Fuera de la Alhondiga. Trigo de 61 á 70. Cebada de 24 á 32. Habas á 39. Aceite á depósito de 50 á 51 ld. para el consumo á 55.

GRANADA.

Trigo de 46 á 56. Cebada de 24 á 26. Habas de 35 á 38. Aceite de 57 á 58.

MÁLAGA.

Trigo de 49 á 67. Cebada de 24 á 30. Habas de 41 á 47. Aceite de 00 á 51.

JAEEN.

Trigo de 44 á 50. Cebada de 25 á 26. Habas de 28 á 30. Aceite de 00 á 60.

JEREZ.

Trigo de 67 á 72. Cebada de 23 á 34. Habas de 30 á 36. Aceite de 49 á 50.

Ferro-carril.

Salen el primer tren á las 4 y 45 minutos de la madrugada, llegando á Sevilla á las 5 y 45 minutos de la mañana. Este tren conduce el correo general y se puede ir directamente á Cádiz. De Sevilla sale á las 8 y 30 minutos de la mañana y llega á Córdoba á las 4 y 30 minutos. El segundo tren sale á las 7 y 20 minutos de la mañana y llega á Sevilla á las 12 y 20 minutos. De Sevilla sale á las 4 y 5 minutos de la tarde y llega á Córdoba á las 9 y 5 minutos de la noche. El tercer tren sale á las 4 y 45 minutos de la tarde y llega á Sevilla á las 9 y 45 minutos de la noche. De Sevilla sale á las 8 y 25 minutos de la noche y llega á Córdoba á las 12 y 15 minutos de la noche. Este tren conduce el correo y se puede venir directamente de Cádiz. Precios de Córdoba á Sevilla y vice-versa.—Primera clase 82 rs. 47 centimos.—Segunda clase 39 rs. 47 centimos.—Tercera clase 23 rs. 70 centimos. Id. de Córdoba á Cádiz y vice-versa.—Primera clase 112 rs. 70 centimos.—Segunda clase 84 rs. 49 centimos.—Tercera clase 54 rs. 64 centimos.

Diligencias.

Norte y Mediodía. Salen para Madrid los dias impares á las 2 de la tarde. Entran los pares á la misma hora. Calle Ambrosio de Morales frente á la fonda de Rizzi. Sus precios son los siguientes. A Manzanares. A Madrid. Berlina, 459 520. Interior, 379 440. Rotonda, 299 360. Cupé, 239 300.

La Madrileña.

Salen para Madrid los dias pares á las doce y media. Entran los impares entre 4 y 12 de la mañana. Calle de la Librería núm. 20. Precios de Córdoba á Madrid.—Berlina, 348 rs.—Interior, 280.—Rotonda, 250.—Cupé, 210. Idem de Córdoba á Santa Cruz.—Berlina, 250.—Interior, 207.—Rotonda, 177.—Cupé, 139.

La Cordobesa.

Salen para Madrid todos los dias á las doce y media de la mañana. Entran todos los dias entre nueve y diez de la noche. Además sale otro coche un dia si otro no á las diez y media de la noche. Calle del Ayuntamiento núm. 4. Sus precios como los de la Madrileña.

Pos-tas-Andaluzas-Sevillana.

Salen para Madrid los dias impares á las 10 de la noche. Entran los pares. Calle de la Librería núm. 30. Precios de Córdoba á Santa Cruz.—Berlina, 250.—Interior, 207.—Cupé, 139. Esta Diligencia, que tiene acreditado ser la que va delante de todas, ofrece continuar su servicio con el mismo esmero y exactitud que hasta aqui.

La Victoria.

Salen para Madrid los dias pares á las diez de la noche. Entran los impares. Calle de S. Fernando núm. 38. Precios como los del Norte y Mediodía.

La Andaluza.

Salen para Lucena todos los dias á las siete de la mañana. Entran todos los dias á las dos de la tarde. Precios.—Berlina, 42 rs.—Interior, 30. Calle de Lucano, antes del Pótro núm. 14, por D. Alfonso Maroto.

La Malagueña.

Salen para Málaga los lunes, miércoles y viernes á la una de la tarde. Entran los martes, jueves y sábado entre 4 y 12 de la mañana. Precios.—Berlina 220 rs.—Interior 160. Calle de la Librería núm. 20.

Sillas-correas.

Horas en que se hallará abierta la administración para el despacho de billetes hasta Madrid, desde el 4.º de Julio. De 4 á 3 de la tarde. De 7 á 8 de la noche. De 10 á 11 de la misma. El importe de cada asiento es 364 rs.

Otros carruages.

Carruages acelerados del Norte y Mediodía. Habiéndose abierto al público la estacion de

Santa Cruz, la empresa del Norte ha establecido su servicio de carruages acelerados desde dicho punto á esta ciudad, invirtiendo dos dias en su trayecto combinando sus llegadas con las salidas de los trenes, siendo sus precios sumamente económicos; tambien ha mejorado sus carruages poniendo almohadones á sus asientos para mayor comodidad del viajero, y á mas recibe toda clase de mercancías para todas las líneas de España y del extranjero, teniendo servicios propios y correspondencias con todas las compañías de ferrocarriles y vapores. Su unico despacho administración de diligencias del Norte y Mediodía, calle Ambrosio de Morales, frente de la fonda de Rizzi.

Empresa de transportes.

En combinacion con el ferro-carril de Sevilla á Córdoba para Montilla, Aguilera, Lucena, Benamé, Antequera y Málaga, por D. Alfonso Maroto. Salen de Sevilla los lunes, miércoles y viernes. Salen de Córdoba los martes, jueves y sábados. Los efectos que se hayan de trasportar deben quedar entregados el dia antes de la salida. Los precios son muy arreglados. Se despachan en Sevilla por D. Rafael Lacambra, plaza de Villasis. En Córdoba por D. Alfonso Maroto, calle de Lucano núm. 14, antes del Pótro.

Recaudaciones aceleradas de D. Benito Ferrer.

Esta empresa, única en su clase en la carrera de Madrid, ha establecido una oficina central para la percepcion y entrega de los efectos que se conducen en las mismas. Dicha oficina se halla situada en la calle Librería número 20 y está á cargo de D. Domingo Mayor, en la cual se admiten arrobos y pasajeros á precios convencionales. Continúa su administración principal en el campo de la Merced núm. 31 como punto de partida y llegada de las galeras y tan apropiado por la proximidad á la estación del ferro-carril. La salida de las galeras es á las 5 de la mañana un dia si y otro no, invirtiendo solo dos hasta Santa Cruz de Mudela.

Galeras.

En el parador del Puento se despachan por D. Policarpo Vergara las galeras de D. Benito Ferrer que salen para Madrid los dias pares, siendo sus precios convencionales. Admite arrobos para Málaga y su carrera. En el despacho de D. Alfonso Maroto, calle del Pótro posada de la Horradura se admiten arrobos y pasajeros para las mensajerías de D. Benito Ferrer, que salen para Madrid los dias pares, á precios convencionales.

Correos.

ENTRADAS. De Madrid y su carrera á las nueve y cuarto de la noche. De Sevilla por el ferro-carril á la once y veinte y cinco minutos de la mañana. De Málaga y su carrera á las tres de la tarde. De los pueblos de la sierra á las siete de la tarde. De Cádiz y su carrera de Sevilla y la suya por el ferro-carril á las doce y quince minutos de la noche. De la Carlota, Fuente Palmera, Guadalcazar, S.

Sebastian de los Ballesteros y Victoria á las diez y diez minutos de la noche.

SALIDAS.

Para Madrid y su carrera á la una de la madrugada. Para Sevilla por el ferro-carril á las tres y cuarenta y cinco minutos de la tarde. Para Málaga y su carrera á la una y diez minutos de la madrugada. Para los pueblos de la sierra á las tres de la madrugada. Para Cádiz y su carrera, Sevilla y la suya por el ferro-carril á la una y quince minutos de la madrugada. Para la Carlota, Fuente Palmera, Guadalcazar, S. Sebastian de los Ballesteros y Victoria á la una y quince minutos de la madrugada.

Campanadas.

que en caso de incendio deben dar las Parroquias de esta capital para que se distinga aquella en que ocurriese el mismo. Catedral, 1.—S. Pedro, 2.—S. Andrés, 3.—S. Lorenzo, 4.—S. Marina, 5.—S. Nicolás de la Villa, 6.—S. Miguel, 7.—Campaña, 8.—S. Juan, 9.—Agerquia, 10.—Santiago, 11.—Magdalena, 12.—Espíritu Santo, 13.—San Basilio, 14.—Merced, 15.

Cosarios.

Nota de las posadas en que paran los cosarios de los pueblos que se expresan. Posada del Puerto de S. Pablo. BAENA. Antonio Morales y Gerónimo Espinosa Aguilera. Manuel Ramirez. Posada de S. Antonio. FERNÁNDEZ. Rafael Serrano, Juan Garcia, Alonso Rubio, José Serrano, Juan Ortega, y José Rodriguez. CAÑETE. Manuel Gutierrez. SANTA ELBA. Juan Castellano. Posada del Toro. OBEJO. Francisco Diaz y Andrés Perez. Posada de la Pulla. POZOBLANCO. Juan Colchero. PALMA. José y Juan Perez. MONTALBAN. Agustín Robles y Juan Castellero. ECILIA. Salvador Dieguez. ANDUJAR. Juan Montero. OBEJO. Francisco Sanchez. Posada de la Madera. MONTEJO. Francisco de Luque. ECILIA. Antonio Escalera. Posada de S. Rafael. CASTRO. Francisco Manuel Carpio. CASTRO. Juan Romero. LA CAMPANA. Andrés Montero. AGUILAR. Francisco Perez. Posada del Pótro. RAMBLA. Rafael Panadero. Posada de la Espada. MONTEJO. Hedefonso Caballero. VISO. José Lopez, Hedefonso Ruiz y Juar. Calvo POZOBLANCO. Antonio Morales. Posada nueva del Carmen. BUJALANCO. José María Valera y Francisco Venclada. POZOBLANCO. Joaquin Redondo.

ESPIEL. José, Juan y Antonio Madrid.

CAS. Juan Antonio Bravo. Posada de Sta. Marta. FUENTEBRUNTA. Miguel Sanz y Joaquin Benavente. PRIEGO.—Cecilio Arenas. Posada de las Yerbias. ADAMUZ. Bartolomé Obispo. DOÑA MENCIA. Cristoval Navas. VILLANUEVA DE CORDOBA. José Jurado y Juan Buenestado. BUJALANCO. Francisco Rodriguez. VALENZUELA. Francisco Garcia. ANDUJAR. Francisco Gomez. Posada del Obispo Blanco. ADAMUZ. Cristoval Arenas y Juan Antonio Valverde. MONTEJO. Manuel Tabares y Francisco Luque. PEDRO ABAD. Hedefonso Castilla. VILLAFRANCA. Miguel Estremera y Rafael Rodriguez. Posada de la Paja. PRIEGO. Antonio Aguilera. PUENTE GENIL. Cristoval Godoy y José Morales. Posada nueva de la calle de S. Pablo. CARPIO. Fidel Chaberguero. Casa de la fuente, Catedral. CABRA. Gabriel de Reyes (a) Flor. Carrera del Puento núm. 28. ECILIA. Fernando Roman.

Franqueo de la correspondencia.

CARTAS PARA EL INTERIOR DE LAS POBLACIONES.—Donde está establecido, hay que poner un sello de 2 cuartos por cada media onza de peso ó fraccion de ella; por estas no se pagará el cuarto llamado del cartero. PARA TODOS LOS PUEBLOS DE LA PENINSULA Y ISLAS ADYACENTES.—El franqueo es obligatorio. Un sello de 4 cuartos por cada media onza ó fraccion de ella. Certificadas.—Además de los sellos de franqueo otro de 2 rs. PARA CUBA Y PUERTO-RICO.—Un sello de 1 real por cada media onza ó fraccion de ella. Certificadas.—Además del franqueo, un sello de 4 rs. PARA LAS ISLAS FILIPINAS.—Un sello de 2 rs. por cada media onza ó fraccion de ella. Certificadas.—Además del franqueo, cuatro sellos de 2 rs. cada uno. Por los vapores ingleses.—Un sello de 2 reales por cada cuatro adarmes ó fraccion de ellos. Certificadas.—Además del franqueo, un sello de 8 rs. PARA AMBAS AMERICAS.—Un sello de 4 rs. por cada cuatro adarmes ó fraccion de ellos. PARA INGLATERRA.—Es voluntario el franqueo.—Un sello de 2 rs. por cada 4 adarmes ó fraccion de ellos. Certificadas.—Además del franqueo, un sello de 4 rs. PARA FRANCIA.—El franqueo es voluntario. Tres sellos de 4 cuartos por cada 4 adarmes ó fraccion de ellos. Las cartas no franqueadas, pagan por el mismo peso de cada 4 adarmes 2 rs. Certificadas.—Además del franqueo, un sello de 4 rs. PARA BELGICA, ITALIA, ETC.—No se puede franquear.

SECCION DE AVISOS.



BAZAR DE CAMAS INGLESA SUPERIORES DE HIERRO DULCE Y DE BRONCE. En Sevilla, plaza del Pan, núm. 4, esquina a calle Confiterías núm. 1, 2, 3 y 4.

Grandes depósitos de camas, lechos y canas de hierro inglesas charoldas y maquetadas con preciosos dibujos; dichos de bronce o metal; cocinas económicas, cajas de hierro para dinero, planchas para ropa, palas de hierro superiores para los ferrocarriles y otros usos, utensilios de cocina de todas clases, escopetas y pistolas, brases y parrillas de azochar y otros muchos géneros a precios muy arreglados.

VENTA. Se vende una casa calle de San Eloy núm. 15. La persona que desee su adquisición podrá acudir al despacho de este periódico, calle de San Fernando núm. 34.

VENTA. La de una preciosa carpeta de madera para bufete, y un feretro único en su clase, por lo bien acabado. En la calle de la Torre de San Andrés número 58, darán razón.

EL REY DEL MUNDO. Por don Manuel Fernandez y Gonzalez. Constará la obra de unas 70 entregas de 16 páginas, y a cada cuatro entregas acompañará una preciosa lámina. A real la entrega en toda España. Se suscribe en el despacho de este periódico.

TESORO DE ALBANI. Guía teórica-práctica-legislativa de albanería, por don Pascual Perier y Gallego. Un tomo encuadrado en pasta, se vende a 38 rs. en el despacho de este periódico.

TINTA DE ESCRIBIR. En la imprenta y litografía de don Fausto García Tena calle de S. Fernando núm. 34 hay un gran surtido de tinta superior para escribir negra y de colores. También se encuentra tinta simpática para copiar cartas en prensa.

EL CASTILLO DEL AGUILA NEGRA, novela original por don Gabriel Sanchez del Castillo. Se publicará por entregas de 16 páginas en 4.º prolongado, siendo el precio de cada una real en toda España. Se suscribe en el despacho de la imprenta y litografía de don Fausto García Tena, calle de San Fernando núm. 34, donde se halla de manifiesto la primera entrega.

EL CORSARIO NEGRO. Novela marítima Española, original de D. A. Berusia. Se publicará por entregas de 16 páginas en 4.º mayor, y a cada cuatro entregas acompañará una lámina a un real. Al fin de cada novela que publique esta empresa, sorteará entre sus suscritores un regalo de 5.000 reales. Se suscribe en la imprenta de D. Fausto García Tena.

LA JUDIA ERRANTE. Novela filosófico-social por C. Ferrero Tréserra. Se publicará en dos tomos en 4.º mayor, y se repartirá por entregas de 16 páginas al precio de un real en toda España. A cada tres entregas acompañará una lámina suelta grabada en boj. Se suscribe en el despacho de este periódico calle de S. Fernando núm. 34, en donde se dan los prospectos y hay muestras de entregas de muestra.

LIBROS. En la Imprenta de D. Fausto García Tena calle de San Fernando núm. 34 han llegado las obras siguientes. Guía fácil, sencilla y completa de la contribucion de consumos, por D. Eusebio Freixa, 8 rs.

Guía segura de cartilla, amillaramiento, estados, resúmenes, repartos y apéndices a los cuadernos de Liquidaciones, por D. Eusebio Freixa, 8 rs.

Guía completa de repartimientos de inmuebles, Contiene 2151 tarifas que empiezan con la de un centimo de rs. por ciento y concluye en la de 24 rs. y 51 céntimos por D. Eusebio Freixa, 60 rs.

CORTA Y VENTA. En la dehesa de la Campiñuela alta, situada en jurisdiccion de esta ciudad, perteneciente al Excmo. Sr. Duque de Fernán Núñez, se han señalado para su corta y venta 1009 encinas y chaparros, dividida en dos suertes, cuya doble subasta y remate tendrá lugar el día 16 del presente mes de Diciembre a las 12 de su mañana, en Madrid, en las oficinas del dicho señor Duque, calle de Sta. Isabel núm. 42, y en esta ciudad en la casa del Administrador de S. E. Don José María Cadenas, calle del Paraíso núm. 3, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en ambos puntos, donde podrán acudir e interesarse los que quieran tomar a su cargo la citada corta y adquisicion de las encinas.

VENTA. En la fábrica de liores, calle de la Madera alta, se halla de venta un alambique de cabida de 22 arrobas, nuevos sin estrenar, con todo lo necesario para plantearlo. Se vende también un brocal de pozo y un pilon, de buena piedra y en buen estado. Y se arrienda con sus útiles y enseras, la taberna plazuela de la Almagra.

VENTA. Se venden las fincas siguientes, situadas en la ciudad de Lucena y pertenecientes a la testamentaria del Sr. D. Antonio Vasconi.

Una casa, calle de S. Francisco de dicha ciudad de Lucena, núm. 69, linda por a parte de arriba con otra del mismo dueño, y por la de abajo con otra de Antonio García, apreciada en la cantidad de 48.400 rs.

Otra casa, núm. 67 en la misma calle, que por la parte de arriba hace esquina a la de Diego Fernandez del ozo, y linda por la de abajo con la anterior, apreciada en 27.200 rs.

Otra casa, núm. 59 en dicha calle, linda por arriba con casa de D. Antonio Muñoz, y por abajo con otra de D. Juan de la Cruz, apreciada en 41.600 rs., incluyendo en el aprecio todos los útiles que hay en ella para una fábrica de jabón blando.

Otra casa, núm. 4, plaza de la Barrera, linda por arriba con otra de Vicente de Luque, y por abajo con cochera de los herederos del Sr. Herrasti, apreciada en 4.100 rs.

Las personas a quienes acomode la adquisicion de todas o alguna de dichas fincas, podrán tratar de su ajuste en Córdoba con D. Joaquín Vasconi, en el ex Convento de Regina, y en Lucena con D. José María Cano.

CRONICA DEL VIAJE DE S. M. Y A. R. R. A LAS PROVINCIAS ANDALUZAS EN 1862. Escrita y publicada por D. Francisco Mari Tubino. Se publica por entregas de dos pliegos en folio español con magníficas litografías. Cada entrega dentro y fuera de Sevilla a rs. 30 céntos. Se suscribe en la imprenta y litografía de Don Fausto García Tena.

LA LOS CIEGOS Y ENFERMOS CRONICOS. Sigue el doctor Albony en la fundación de Rizzi, dando la vista a los ciegos y la salud a los afechosos y crónicos, con tal que no lleven lesión orgánica incurable del todo.

ARRENDAMIENTO. El de la taberna plazuela de la Almagra con sus útiles y enseras. En la fábrica de liores calle de la Madera alta, darán razón.

VENTA. La de una casa núm. 8, calle de Jesús Crucificado. La persona a quien acomode puede pasar a tratar de su ajuste con D. Alfonso Maroto, que vive en la calle de Lucena núm. 43.

JABONES. Nueva fábrica de jabones en el paseo de la Agricultura junto a la estación del ferrocarril. Jabón blanco superior, 44 rs. arroba ídem vetado, 42 id. id.

Para el consumo de la población se dará con los derechos de puertitas pagados, a 52 rs. el blanco y 50 el vetado. Hay establecidos tres depósitos a los precios de abría, uno en las Tendillas, tienda de don Feliciano Jimenez, otro en la calle del Foral, taberna de don José Castellano, y otro en el almacén de comestibles de don José Carrasco, Toqueña frente a la plazuela del Poito, donde se venden por libras a 48 cuartos el blanco y 47 el vetado.

EL PASTELERO DE MADRIGAL. Memorias del tiempo de Felipe II, por D. Manuel Fernandez y Gonzalez. Esta obra constará de entregas de 16 páginas en cuarto mayor al precio de un real y se suscribe en la imprenta y litografía de D. Fausto García Tena, calle de S. Fernando núm. 34.

AGENCIA DE NEGOCIO. Bajo la direccion de los señores MUÑOZ Y BARBEHINI. Los asuntos, objeto preferente de esta casa serán: compra y venta de frutos y fincas; administración de estas; redencion de censos; compra o liquidacion por cuenta de los interesados de créditos contra el Estado; y activar cualquier solicitud que las corporaciones o particulares tengan pendientes en los centros directivos de la corte.

Las oficinas se hallan establecidas en la calle Jesús María núm. 4.

EL PADRE DE LOS POBRES. Novela de costumbres por don Rafael del Castillo. Se publicará por entregas de 16 páginas y a cada cuatro acompañará una preciosa lámina, siendo el precio de cada una MEDIO REAL en toda España. Se suscribe en el despacho de este periódico, calle de San Fernando número 34.

MANTECAS. Las hay de Hamburgo y del Reino, frescas y superiores, así como el rico queso de bola, en el establecimiento de don Bartolomé Luque, Almonas núm. 11.

CRISTALES PLANOS. En el establecimiento drogueria de don Bartolomé Luque, calle Almonas, número 11, se venden cristales con mucho arreglo en sus precios, procedentes de las mejores fábricas del reino. También hay un buen surtido de los llamados de Musolina, con dibujos preciosos, para evitar visillos.

VENTA. Se desea vender o permutar por una casa de esta ciudad, una haza plantada de olivar con mas de 1.200 pies al segundo ruedo de este término y en el alcor de la sierra. Para mas antecedentes, a las oficinas del Centro Cordobés, calle del Cister núm. 10.

BUGIAS ESTEARICAS. A la imprenta de D. Fausto García Tena ha llegado un gran surtido de bugias de las mejores fábricas, las que se venden por mayor y menor.

VENTA. La de varias tinajas de cabida de 20 a 80 arrobas: calle de Fernando Colon núm. 5.

VENTA. La hay de ladrillos y medios, a precio arreglado, para solería y labrar. Carrera de la Fuensanta núm. 13.

EL CAMBIO UNIVERSAL. SOCIEDAD EN COMANDITA y en participacion legalmente constituida. Sucursal de Córdoba.

El objeto de esta Sociedad es el cambio directo de cuanto tenga o represente algun valor. Su sistema está basado en dos principios. Primero. Que todo el que posea algo que represente algun valor, pueda venderle siempre que le convenga, sin necesidad de fiarlo a las contingencias del mercado. Segundo. Que todo poseedor de un valor pueda proporcionar el que necesite en cambio, sin que sufrira depreciacion el producto, mercancía o servicio que ofrezca.

CAJA DEL CAMBIO UNIVERSAL. SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA. domiciliada en Madrid calle de Valverde núm. 6. Colocacion de capitales.

Inversion de los fondos en valores garantidos por el Estado, acciones, obligaciones y libranzas de sociedades legalmente constituidas, y pagarés hipotecarios del Cambio Universal.

SUCURSAL DE CORDOBA JUNTA DE VIGILANCIA PROVISIONAL.

El Sr. Director general, D. ANTONIO MARIA GOMEZ MATUTE. Gefe de esta sucursal.

Las operaciones de la Caja son asociar las cantidades de los imponentes, e invertirlos de un modo seguro y positivo. Las imposiciones pueden ser de 10 rs. arriba, siempre que sean divisibles por 5. Las entregas se admiten en metálico, en efectos de comercio orientados a la orden de la Direccion del Cambio Universal.

El Sr. Subdirector general, D. JOAQUIN PLA. La garantía de los fondos consisten en que se invierten en valores buenos y seguros.

Tanto la Caja central, como la de las sucursales tienen tres flayes, de las que queda una en poder del director, otra en el del presidente de la Junta de vigilancia, y la tercera en el del individuo de la Junta que estuviere de vacaciones.

La Caja no tiene gastos de administración, corriendo de cuenta de la sociedad, El Cambio Universal, según lo dispuesto en el artículo siguiente de los Estatutos.

Rob Boyveau Laffecteur.

Los médicos de los hos hospitales recomiendan el ROB-BOYVEAU LAFFECTEUR, es el único autorizado por el Gobierno y aprobado por la Real Sociedad de Medicina, garantizado con la firma de doctor Giraudeau de St-Gervais, médico de la facultad de París. Este remedio, de muy buen gusto, y muy fácil de tomar con el mayor sigilo, se emplea en la marina real hace mas de setenta años, y cura en poco tiempo con pocos gastos, y sin temor de recidas, todas las enfermedades sífilíticas nuevas e inveteradas o rebeldes a mercurios y otros remedios, así como los empeines y las enfermedades cutáneas.

Herpes. Tumor s blancos. Hidropesia. Gota. Asmas nerviosos. Mal de piedra. Catarrros de la vegiga. Ulceras. Sífilis. Palidez. Sarna desgenerada. Gastro-enteritis. Abcesos. Reumatismos. Escrófulas. Marasma. Hipocondria. Escorbuto.

Los precios 70 rs., 35 rs. y 20 rs. Para la venta al por mayor, en Cádiz, calle de S. Francisco, núm. 43, a las señoras Taconet y compañía, depositarios generales. Venta al por menor, en Granada, Miguel Delgado y Jimenez Torres. Sevilla Lopez Blesa y compañía, droguistas, plaza de la Encarnacion.

EL BRILLANTE, Cristales planos, a precios de fabrica, se ponen a domicilio. Esparteria números 40 y 42. DEPOSITO DE CALZADO, frente al Ayuntamiento de esta capital, casa núm. 8.

El público encontrará en este establecimiento un surtido de calzado fino de todas clases, para señoras, caballeros y niños, a la mayor perfeccion y equidad.

VENTA. En la hacienda de San Isidro, vulgo el Pedrocheño, situada en el término de la villa de Adamuz, se venden 800 chaparros de varias clases de 1270 rs., teniendo el aprovechamiento de gargantas comunes, rayos para carretas, dentales y demás, cuyo señalamiento se ampliará. Las personas a quien pueda convenir se presentarán a doña Rafaela Alvarez de Ceballos, vecina de la referida villa, que vive calle de la Plaza núm. 42.

MATANZA. La hay de cerdos y se venden menudos y despojos a precios convencionales, calle de Sarabias número primero.

VENTA DE CERDOS A LA CANAL. Desde el día 10 del corriente 1 hay en las casas de San Roque núm. 2, a precio de 5 rs.

PAJ. La hay de venta en el cortijo de los Morales y se lleva a domicilio tratandola convenientemente con su dueño, que vive calle de San Isidro núm. 2.

VINAGRE. Lo hay de yema llevado a domicilio a precio de 16 rs. arroba. La persona a quien pueda convenirle podrá pasarse a la calle de San Pedro, casa núm. 2, donde hará el pedido que tenga por conveniente.

SUBASTA. En la privaja que tendrá lugar el 15 del actual en las oficinas del Centro Cordobés, se enajenan a voluntad de sus dueños las fincas siguientes: Una casa calle de S. Fernando, antes de la Feria, núm. 152 moderno, que procede de bienes nacionales; otra, calle de las Campanas núm. 6 moderno, formada sobre 560 varas superficiales, recién obrada y de la misma procedencia. Las condiciones y los precios tipo para la subasta están de manifiesto en dichas oficinas, calle del Cister núm. 16.



PILDORAS DEHAUT. Esta nueva combinacion fundada sobre principios no conocidos por los medicos antiguos, llena, con una precision digna de atencion, todas las condiciones del problema del medicamento purgante. Al reves de otros purgativos, esto no obra bien cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. En efecto, al purgarse, que no lo es el agua de Sedlitz y otros purgativos. Es fácil arreglar la dosis, según la edad o la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada anal escopo, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan según sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulada por la buena alimentación, no se halla reparo alguno en purgarse, cuando hay necesidad. Los médicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se nieguen a purgarse, no pretendo de mal gusto, por temor de debilitarse. Lo dilatado del tratamiento no es tampoco un obstáculo; y cuando el mal exige, por ejemplo, el purgarse veinte veces seguidas, no se tiene temor de verse obligado a suspenderlo antes de concluirlo. Estas ventajas son tanto mas preciosas, cuanto que se trata de enfermedades serias, como tumores, obstrucciones, afeciones cutáneas, catarros, y muchas otras repugnantes incurables, pero que ceden a una purgacion regular y reiterada por largo tiempo. Verase la Instruccion muy detallada que se da gratis, en París, farmacia del Doctor Dehaut, y en todas las buenas farmacias de Europa y América. Cajas de 30 rs. el de 10 rs.

Venta únicamente por mayor, dirigirse en Cádiz, calle de S. Francisco núm. 15 a los Sres Taconet y Comp. depositario generales. Venta por menor, Granada Miguel Delgado, Jimenez Torres. Sevilla Lopez Blesa y Comp, droguistas, plaza de la Encarnacion, Miguel Espinosa Botica de San Pablo.

LA MADRILEÑA. Servicio de diligencias. Esta empresa, bien conocida del público por la exactitud en el servicio y por la comodidad y seguridad inmejorables de sus carruajes, tiene establecido un itinerario entre Santa Cruz y Córdoba, tan rápido como pueda serlo el del correo. No obstante estas ventajas que han sido siempre apreciadas por los señores viajeros que constantemente la han favorecido, en obsequio de los viajeros, ha acordado bajar el precio de los asientos en la línea de Sevilla en la presente temporada, en la forma siguiente:

De Madrid a Sevilla, Berlina, 400 rs. Interior, 320. Retornda, 80. Cupé, 250. En el trayecto de los ferro carriles, se concede pasaje de primera clase a los viajeros de berlina, y de segunda a los que ocupen las demás localidades, advirtiéndose que si por culpa de la empresa o sus dependientes (excepto en los grandes temporales o casos imprevistos) no se alcanzáren los trenes respectivos, se devolverá a los viajeros el importe que hubiesen satisfecho por sus asientos. Los coches que la empresa ofrece hoy al público son nuevos, elegantes y lujosos, y con la mayor comodidad para los viajeros.

HALLAZGO. En el cortijo del Cañuelo, que labra el señor don Rafael José Barbero, se han presentado dos yeguas estraviadas. Las personas a quien pertenecieran, podrán acudir a dicho señor.

VENTA. Fabulosamente barato se vende, en la calle de los Manueles núm. 2, un hermoso piano de la acreditada fábrica de Clemenca.

VENTA. La de una casa núm. 4, calle puerta del Perdon; la persona que le interese pueda avistarse con el dueño, que vive calle Ja-us; María núm. 1.

CALLONEDA. La hay de varios muebles. El portero de la casa núm. 14, calle del Paraíso, dará razón.

ETHIOPIENNE. Nueva y única preparacion para volver la barba y el cabello al color negro natural, sin que pueda temerse jamás la caída del pelo.

Este nuevo invento, debido a los sabios estudios del quimista Mr. E. BERNARD, hace desaparecer todos los inconvenientes que ofrecen las diferentes preparaciones usadas hasta el día. Aplicacion pronta, y medio inmediato. En París, casa del inventor, impase Max-grau etc. Deposito general en Cádiz, Taconet y compañía.